

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 700/2016

VIEDMA, 08 de Octubre de 2016

VISTO: el expediente N° RH-14-0465 caratulado: "**Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (I, II, III y IV C.J.) s/Llamado a Concurso Interno Jefes de División**", y

CONSIDERANDO:

Que por Ley K N° 3268 modificada por Ley N° 4764 y consolidada por Ley N° 4891, la Provincia de Río Negro crea el Registro Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, en el ámbito del Poder Judicial, adhiriendo a la Ley Nacional N° 25854 y Decreto N° 1328/09 reglamentario, incorporando el registro rionegrino a la red de registros.

Que a través de la Acordada N° 7/13-STJ.- se aprueba el Reglamento del Registro Único de Aspirantes a la Adopción y que como Anexo I forma parte de la misma, creando los Registros Circunscriptoriales con asiento en la Cámara Civil de cada Circunscripción.

Que el Artículo 3ro. de la mencionada Acordada dispone la creación de un (1) cargo de Jefe de División en cada Cámara de Apelaciones de las cuatro (4) Circunscripturas Judiciales, quién estará a cargo del trámite, la registración y la organización de reuniones relacionadas con la temática de la Adopción, sin perjuicio de las demás tareas que se le encomienden.

Que mediante Resolución N° 729/14-STJ se dispuso llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto los cuatro (4) cargos de Jefes de División mencionados,(Cfme. Ley K 2430, Reglamento Judicial, Acordada N° 07/13 y Resolución N° 139/14-STJ.-), a los fines de respetar lo estipulado en el Artículo 3° de la Acordada N° 07/13 (fs.43).

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el art. 14° del Reglamento Judicial, por Resolución N° 596/16-STJ, se aprobaron los órdenes de mérito resultantes de la convocatoria de llamado a concurso interno en el ámbito de las cuatro Circunscripturas Judiciales.

Que corresponde entonces dictar el acto administrativo que disponga los ascensos

resultantes de los Ordenes de Méritos aprobados y firmes.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430 y la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º) PROMOVER dentro del Escalafón A, a partir del 17/10//2016, en el cargo de Jefes de División, con destino a las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Familia de cada una de las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, jefaturas que tendrán a su cargo las labores inherentes al funcionamiento del respectivo Registro Único de Aspirantes a la Adopción y sin perjuicio de las demás tareas que se le encomienden, teniendo en cuenta la jerarquía del cargo, al personal que se detalla a continuación:

- Agente LUCERO ROSA AMALIA, en la 1ra. Circunscripción Judicial, con sede en Viedma;
- Agente MOZZONI GABRIEL ENRIQUE , en la 2da. Circunscripción Judicial, con sede en General Roca;
- Agente DOMINGO GRACIELA RUTH, en la 3ra. Circunscripción Judicial, con sede en San Carlos de Bariloche, y;
- Agente BORDON MARTA BEATRIZ, en la 4ta. Circunscripción Judicial, con sede en Cipolletti.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.